

## Términos de Referencia

### Desarrollo de un curso virtual con contenidos temáticos en salud trans.

---

**Fecha: 4 /06/ 2024**

#### **1.Propósito de la convocatoria**

A continuación, se presentan los términos y condiciones con los cuales Profamilia seleccionará el proveedor para la elaboración y ejecución del curso virtual para el proyecto Sin Etiquetas fase III.

El proponente deberá examinar cuidadosamente este documento en el que se describen los términos y condiciones de la participación, y en caso de aceptar participar se ajustará al contenido de este. La aceptación de este documento y la propuesta realizada, constituirán parte fundamental del procedimiento requerido para participar en la presente convocatoria privada.

La propuesta económica y los documentos solicitados para el proceso deben ser enviados por medio de correo electrónico a [sofia.pantoja@profamilia.org.co](mailto:sofia.pantoja@profamilia.org.co)

#### **2.Justificación**

En Colombia la oferta de programas de formación continua para proveedores médicos y profesionales afines que tengan como finalidad orientar la atención en salud y acompañamiento a personas con experiencia de vida trans y no binaria, es prácticamente inexistente; siendo esta una situación que pone de manifiesto la necesidad de desarrollar iniciativas enfocadas en abordar la salud de este grupo poblacional, desde una perspectiva holística, basada en la mejor evidencia científica en salud y con un alto valor pedagógico.

En este sentido, Profamilia ha establecido distintas estrategias en el marco del desarrollo operativo del proyecto # Sin Etiquetas fase III, el cual busca incidir de manera positiva en la garantía del derecho a la salud de las personas trans y no binarias a nivel nacional.

Problemáticas como la patologización en el actual sistema de salud colombiano, el desconocimiento de las identidades de género diversas, sumado al limitado acceso a propuestas de formación continua por parte de proveedores médicos, profesionales afines y organizaciones de base comunitaria; invitan a la reflexión y necesidad de desarrollar un curso virtual en salud trans que oriente los procesos de atención y acompañamiento sensible de las personas con experiencia de vida trans y no binaria.

#### **3. Descripción de la estrategia**

La estrategia para el diseño, desarrollo y evaluación del curso virtual en salud trans consistirá en el planteamiento de un modelo de enseñanza aprendizaje que logre armonizar los conocimientos específicos en el campo de la salud y la reflexión pedagógica mediada por el uso de recursos didácticos digitales (Ambiente Virtual de Aprendizaje AVA y Objetos Virtuales de Aprendizaje OVA); en un esquema lógico, progresivo e integrado.

#### **4. Productos a entregar**

El curso virtual en salud trans tiene como propósito contribuir en la formación de proveedores médicos, profesionales del área de la salud y organizaciones de base comunitaria en relación con los procesos de atención y acompañamiento sensible a personas con experiencia de vida trans y no binaria.

El alcance del curso comprende la ejecución de cinco (5) fases en forma progresiva e interdependiente a saber: a) iniciando con la elaboración de contenidos temáticos validados por expertos, b) planeación de requerimientos técnicos, diagramación de interfaz y conformación de la base de datos, c) desarrollo de componentes y funciones, al igual que tablas, relaciones, consultas y vistas, entorno de prueba y d) finalmente fase de producción del curso.

De acuerdo con lo anterior, el oferente se obliga a entregar los siguientes productos:

- Elaborar veinte (20) contenidos temáticos constitutivos del curso virtual en salud trans acorde con el anexo número 1, en formato estándar (PDF); priorizando la participación de expertos temáticos de la Red Colombiana de Profesionales por la Salud Trans. Así mismo con organizaciones de base comunitaria responsables del acompañamiento sensible a este grupo poblacional.
- El material de apoyo que cuente como elaboración propia o de terceros, y que sea incorporado al diseño o desarrollo del curso virtual; tales como videos, infografías, ilustraciones, objetos virtuales de aprendizaje, entre otros recursos se anexarán a cada módulo o unidad temática según corresponda.

Este material de apoyo se entregará en una carpeta digital comprimida, organizada por módulo e indicando la ubicación por unidad temática.

- Disponer el curso virtual en una plataforma de aprendizaje de uso institucional por parte de la universidad oferente, y esta a su vez permita el ingreso mediante número de identificación personal y contraseña de usuario, el contratista deberá remitir reportes con los datos de personas inscritas, estado de avance y culminación del curso.
- Vincular a un profesional en el área de la salud en calidad de director (a) del curso virtual en salud trans, quien será responsable de implementar las estrategias de enseñanza aprendizaje y asegurar el proceso de evaluación bajo la modalidad asincrónica.
- Desplegar estrategias de enseñanza aprendizaje bajo la modalidad asincrónica a través de tecnologías de la información, educación y comunicación (TIC).
- Apoyar en la estrategia de difusión del curso virtual en salud trans a través de canales de comunicación institucionales u otros medios disponibles, en correspondencia con la meta de audiencia a impactar.

- Diseñar el componente de evaluación alienado al marco conceptual de evaluación de competencias propuesta por la UNESCO y los siguientes tópicos: buenas prácticas en la atención integral a personas con experiencia de vida trans y no binaria, resolución de problemas frecuentes en la prestación de servicios de salud a través de estudios de caso y discusión de temas en salud trans con proveedores de atención médica y organizaciones dedicadas al acompañamiento sensible; mediante foros tendientes a la reflexión/acción.
- Evaluar las actividades presentadas por las personas participantes del curso virtual y determinar su cumplimiento en escala porcentual, siendo el puntaje requerido para obtener la certificación igual o superior al 90%.
- Generar certificados digitales para las personas que aprueben el curso virtual con un porcentaje igual o superior al 90%.
- Asistir a las reuniones de socialización de avances y acompañamiento metodológico a las que sea convocado por la supervisora del contrato; estableciendo una periodicidad mínima de dos encuentros al mes o más veces de ser necesario.
- Realizar ajustes técnicos y de contenido en caso de ser necesario en relación con el desarrollo del curso virtual en salud trans, a efectos de asegurar el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Documentar la experiencia frente al proceso de desarrollo del curso virtual en salud trans, así como también del proceso de validación con expertos (as) temáticos y organizaciones sociales.

#### **5. Valor del contrato y formas de pago:**

El presupuesto establecido para el contrato es de Veintiocho Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos treinta y Seis pesos (\$28.478.836) Mda/Cte., este proyecto cuenta con exención de impuestos por lo tanto no aplicará IVA. Los recursos se desembolsarán de la siguiente manera:

- Primer pago por valor de Once Millones Setecientos Setenta Mil pesos (\$11.770.000) que corresponde al 41%
- Cuatro cuotas de Cuatro Millones Ciento Setenta y Siete Mil Doscientos nueve (\$4.177.209) equivalentes al porcentaje restante.

### **6.1. Criterios de elegibilidad**

El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos. Todo proponente que incurra en una falla no enmendable o incapacidad de probar su cumplimiento será descalificado:

1. Ser una universidad pública o privada con acreditación institucional de alta calidad.
2. Tener al menos un (1) proyecto desarrollado en el campo de la salud, educación o áreas afines, y que tengan como población beneficiaria a las personas con experiencia de vida trans o sectores sociales LGBTIQ+.
3. Atención clínica y/o investigación científica en sexualidad e identidades de género diversas.
4. Experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de cursos de formación continua mediados por el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC), y que tengan como público objetivo profesionales de la salud incluyendo proveedores de atención médica.

### **6.2 Documentos a presentar.**

- **Propuesta técnica**

La respectiva propuesta debe estar presentada en formato PDF. Un documento de máximo 9 páginas (Arial 12 e interlineado 1.15 y márgenes de 3cm). El documento debe contener las siguientes secciones:

1. Presentación de la organización: experiencia relevante y naturaleza jurídica (2 páginas máximo).
2. Justificación: presentar la problemática de la que trata desde el conocimiento empírico y contextual de la organización en Colombia. Se espera un análisis sensible al género. (1 página máximo).
3. Propuesta temática: presentar los contenidos y temas propuestos para abordar las actividades formativas y de fortalecimiento técnico que responda coherentemente a la justificación. Esta sección debe contemplar el análisis de variabilidad sexo genérica. (3 páginas máximo).
4. Resumen de actividades y productos (2 páginas máximo)
5. Resumen de la propuesta económica (1 página máximo)

- **Propuesta económica**

Para el desarrollo de esta actividad se prevé un presupuesto de \$28.478.836. El contratista no puede incluir IVA, ya que este proyecto cuenta con exención de impuestos.

- **Condiciones**

- **Supervisión:** A cargo de la Coordinadora de Proyecto Sin Etiquetas fase III.

- **Confidencialidad:** Toda la información suministrada será tratada de manera confidencial y será de uso exclusivo para este proceso de contratación.
- **Propiedad Intelectual:** El contratista garantiza que las actividades que ejecute en desarrollo del objeto y alcance del contrato, y en el uso de todas las herramientas y/o elementos de que se valga para su ejecución, no infringirá derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y/o propiedad industrial) de terceros, por lo cual, en caso de que cualquier tercero pretenda o ejercite cualquier acción en contra de alguna de las partes por violación de cualquier norma aplicable en materia de propiedad intelectual, el contratista mantendrá indemne a Profamilia.

El futuro contratista reconoce y acepta que la ejecución de las actividades que desarrolle o contrate con terceros y que comprenden el objeto y alcance del presente contrato, se desarrollarán bajo la modalidad de “Obra por Encargo” al tenor de lo señalado en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la ley 1450 de 2011, y que, en consecuencia, Profamilia será el único titular de los derechos patrimoniales, de los documentos, trabajos y/o entregables desarrollados por el futuro contratista.

- **Documentos de la organización**
  1. Presupuesto de la Organización
  2. RUT actualizado a 2024 no mayor a 3 meses.
  3. Cámara y comercio actualizada no mayor a 1 mes,
  4. Cédula de ciudadanía del representante legal.
  5. Certificación Bancaria

### 6.3 Criterios de Evaluación

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Asignación</b>
<b>Experiencia General</b>	2 puntos por cada año adicional a la experiencia mínima habilitante en el ámbito de educación superior.	10 puntos
<b>Experiencia Específica</b>	2 puntos por cada año de experiencia específica en temas de Salud Trans.	30 puntos
<b>Propuesta Técnica</b>	Contenido de la propuesta metodológica -20 puntos máximo	40 puntos
	Perfiles y experiencia del personal asignado – 20 puntos máximo.	
<b>Propuesta Económica</b>	Valor de la propuesta – 20 puntos a la propuesta más barata y menos	20 puntos

	un punto a cada una de las siguientes en orden de precio.	
<b>Total:</b>		<b>100 puntos</b>

El proceso de selección y adjudicación se declarará desierto si no se presenta ninguna propuesta que cumpla los requisitos mínimos habilitantes o presente propuestas parciales, incoherentes, incompletas o extemporáneas.

El contrato podrá asignarse con un proponente único si no se presentaran otras organizaciones siempre que este cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones de los presentes TDR.

#### 6.4 Cronograma del proceso

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	TIEMPO DE DURACIÓN
Lanzamiento de la Invitación	04-06-2024	04-06-2024	1 día
Plazo para observaciones de aclaraciones o solicitudes	04-06-2024	07-06-2024	3 días
Plazo de respuesta a observaciones y aclaraciones	11-06-2024	13-06-2024	2 días
Plazo para presentar Propuestas (Exclusivamente por vía Correo Electrónico) hasta las 5 PM.  Correo: <a href="mailto:sofiapantoja@profamilia.org.co">sofiapantoja@profamilia.org.co</a> Asunto: Invitación a realizar Curso Virtual	13-06-2024	24-06-2024	7 días
Estudio de propuestas por parte de la Coordinación del proyecto.	24-06-2024	28-06-2024	4 días
Suscripción y legalización del contrato	28-06-2024	15-07-2024	10 días
Desarrollo del proceso	15-07-2024	30-12-2024	5 meses

**6.5 Garantías del Contrato.** El proponente favorecido deberá constituir las siguientes pólizas de seguro a favor de la Asociación Profamilia, expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, amparando los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE/MONTO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	30% del valor del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	30% del valor del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.

**6.6 Confidencialidad.** Quienes se presenten a la convocatoria aceptan y se obligan al cumplimiento del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.- Definiciones: “Información Confidencial”** significa toda la información escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o electromagnéticos que sea entregada identificada claramente por las Partes, sus filiales o subsidiarias como confidencial, la que incluye, de manera enunciativa más no limitativa, información técnica, financiera y comercial relativa a nombres de clientes o socios potenciales, propuestas de negocios, planes de proyectos, estrategias de negocios, estructura organizacional, composición de la sociedad y de la corporación reportes, planes, proyecciones de mercado, información de precios, datos y cualquier otra información industrial, junto con fórmulas, mecanismos, patrones, métodos, técnicas, procesos de análisis, marcas registradas o no registradas, nombres comerciales, dibujos, software, datos, prototipos, know how, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios o cualquier otro(s) documento(s) preparado(s) y conservado(s) con carácter confidencial por LAS PARTES. Del mismo modo incluye las propuestas efectuadas con información de tarifas, formas de pago, formas de comercialización, información técnica, especificaciones, información financiera relacionada con la propuesta comercial o del negocio que se adelante; también pueden ser secretos comerciales, combinaciones de información conocida, formas de entrega de los productos, descuento.

**“Parte Reveladora”** significa la Parte que entregue a la otra Información Confidencial conforme lo establecido en este Acuerdo.

**“Parte Receptora”** significa la Parte que recibe la Información Confidencial conforme lo establecido en este Acuerdo.

**SEGUNDO.- Objeto del Acuerdo.** El objeto del presente Acuerdo de Confidencialidad es asegurar que el manejo de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL que recibirán las partes con ocasión de las negociaciones que adelanten, se haga de manera que preserve la confidencialidad de la misma y que ésta se utilice únicamente para los fines acordados. Al respecto, las partes se obligan a: (i) no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar

y/o emplear la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a persona natural o jurídica (incluyendo entidades de todo tipo, con o sin ánimo de lucro) que no sean parte del presente Acuerdo, en su favor o en el de terceros; (ii) mantener la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de manera confidencial y privada; (iii) proteger la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo el mismo grado de cuidado que utilizan para proteger información confidencial de su propiedad y (iv) no revelar la existencia del presente Acuerdo; salvo lo expresamente establecido en este Acuerdo y en las leyes aplicables vigentes, la Parte Receptora, sus subsidiarias, sus filiales, sus empleados y miembros de junta no podrán divulgar o revelar a persona alguna, en parte o en su totalidad la Información Confidencial, proporcionada directa o indirectamente por la Parte Reveladora, sin el consentimiento previo y por escrito de esta.

**TERCERO: Duración** Dentro del presente acuerdo, las partes podrán ser en algún momento, Parte Divulgadora o Parte Receptora, según sea la que entregue la información o la que la reciba, por el término de la convocatoria y 5 años más.

**CUARTO: Propiedad de la Información.** Toda Información Confidencial revelada con arreglo a este Acuerdo continuará siendo de la propiedad de la Parte que la revele, y será devuelta inmediatamente por la Parte Receptora previo recibo de una petición en tal sentido por la otra Parte. La Parte destinataria de la Información se compromete a no reproducirla, transformarla ni, en general, usarla de manera distinta a la que sea precisa para el desarrollo del objeto del Acuerdo.

**PARÁGRAFO 1:** Una vez terminada la convocatoria, por cualquier razón, **LAS PARTES** se devolverán entre sí toda la información que se hubieren cruzado o entregado en desarrollo de este acuerdo.

**QUINTA: Uso de la Información Confidencial.** La Información Confidencial no será revelada por el Receptor sin el consentimiento previo de la otra Parte. Asimismo, las Partes se comprometen a limitar el acceso a la Información Confidencial de forma que sólo sea accesible a aquellas personas que resulte estrictamente necesario en el marco de las conversaciones o negociaciones mantenidas entre las Partes, quienes quedarán sujetas a la misma obligación de confidencialidad establecida en este Acuerdo, y deben aceptar y adherirse al presente acuerdo antes de recibirla.

La Parte Receptora será responsable de los daños y perjuicios que por violación al presente acuerdo causen las mencionadas personas frente a la Parte Reveladora.

La Parte Reveladora tendrá el derecho de exigir en cualquier momento que la Información Confidencial entregada por ella, sea destruida o devuelta, independientemente de que dicha Información Confidencial se haya entregado antes o después de la celebración de este Acuerdo.

La Información Confidencial proporcionada con anterioridad a la fecha de este Acuerdo por una de las Partes quedará sujeta a los términos establecidos en este Acuerdo.

**SEXTA: Excepciones a la obligación de confidencialidad.**



Las Partes no tendrán obligación de mantener como confidencial la información a que se refiere este Acuerdo en los siguientes casos:

1. Que previamente a su divulgación fuese conocida por la Parte Receptora, libre de cualquier obligación de mantenerla confidencial, según se evidencie por documentación que posea;
2. Que sea desarrollada o elaborada de manera independiente por o de parte de la Parte Receptora o legalmente recibida, libre de restricciones de otra fuente con derecho a divulgarla
3. Que sea o llegue a ser del dominio público, sin mediar incumplimiento de este Acuerdo por la Parte Receptora, y;
4. Que se reciba de un tercero sin que esa divulgación quebrante o viole una obligación de confidencialidad.
5. Que deba ser revelada para dar cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa (en cuyo caso la Parte receptora deberá informar inmediatamente a la otra Parte). Asimismo, la Parte Receptora se obliga a dar únicamente la Información que le haya sido requerida y que de acuerdo con la ley aplicable esté obligada a prestar, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque minimizar los efectos posibles de los compromisos adquiridos mediante este Acuerdo con respecto a la Información Confidencial.

**PARÁGRAFO:** Sin embargo, la información que siendo de conocimiento público, o no corresponda a ofrecimientos o planteamientos dentro del negocio, será tenida como confidencial.

**FIN DEL DOCUMENTO**